

NOTA DE CESIÓN

JOSÉ LUIS ALDAZ YÉPEZ y ANA PAOLA MERIZALDE GOMEZ por sus propios y personales derechos, cede a favor de **RAFAEL OLAVIDE LUQUE JARA** TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones ordinarias y nominativas de **FILTANET S.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR AMERICANO (\$1,00 USD) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, cuentas por pagar accionistas, aportes a futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO por sus propios derechos, suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación.

Quito, 15 de Agosto de 2013

CEDENTE



JOSE LUIS ALDAZ YEPEZ

ANA PAOLA MERIZALDE GOMEZ

CESIONARIO



RAFAEL OLAVIDE LUQUE JARA